

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 135 -2011-AG-PSI

Lima, 12 ABR. 2011

VISTO:

El Memorándum N° 026-2011-AG-PSI-SIERRA, de fecha 31 de marzo de 2011, del Coordinador (e) del Programa de Inversión PSI-SIERRA, relacionado con la designación del Comité Especial a cargo el proceso de selección para la contratación de consultores encargados de elaborar los estudios de Preinversión a nivel Perfil, relacionados a los Subcomponentes C.1: Capacitación de las Organizaciones de Usuarios de Agua de Riego, y C2: Asistencia Técnica en Agricultura de Riego para Agricultores; en el marco de ejecución del Contrato de Préstamo N° 7878- PE;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 253-2010-EF se aprobó la operación de endeudamiento externo a ser acordada entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento-BIRF (Banco Mundial), hasta por la suma de US\$ 20' 000,000,00 (VEINTE MILLONES Y 00/100 DOLARES AMERICANOS), destinada a financiar parcialmente el " Programa Subsectorial de Irrigación-Sierra";

Que, con fecha 21 de diciembre de 2010, la República del Perú y el referido Banco Mundial suscribieron el Contrato de Préstamo 7878-PE para el financiamiento del Proyecto de Irrigación Sierra, cuyo objetivo es contribuir al incremento de la producción y la productividad agrícola en la áreas objetivo de la Sierra, cuya ejecución está a cargo del Ministerio de Agricultura, a través del Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI;

Que, el Componente C: Fortalecimiento y Apoyo para las OUA's, que es parte de los Componentes que conforman el Proyecto de Irrigación Sierra, está compuesto a su vez por el Sub-componente C1: Capacitación/entrenamiento de las OUA's; y Sub-componente C2: Asistencia técnica a agricultores de riego tecnificado;

Que, los citados Sub-componentes C:1 y C:2, están orientados a introducir mejoras en la gestión del agua y el desarrollo de capacidades, destrezas y habilidades, que impliquen el fortalecimiento institucional de las Juntas de Usuarios, así como a promover la consolidación de los proyectos de riego tecnificado a través de asistencia técnica en Parcelas Integradas Demostrativas;

Que, el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento-BIRF (Banco Mundial), con fecha 21 de marzo de 2011, ha otorgado la no objeción a los términos de referencia para la contratación de consultores relacionados a los Subcomponentes C:1 y C:2 ;



Que, mediante el documento de visto, el Coordinador (e) del Programa de Inversión PSI-SIERRA, solicita designar al Comité Especial que se encargue de llevar adelante el proceso de selección para la contratación de consultores encargados de elaborar los estudios de Preinversión a nivel Perfil de los Proyectos de Inversión Pública-PIP, relacionados a los Subcomponentes C:1 y C:2, proponiendo a los integrantes que conformaran dicho Comité;

Con las visaciones de la Dirección de Gestión del Riego, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar al Comité Especial que tendrá a su cargo el proceso de selección para la contratación de consultores que se encargaran de la elaboración de los estudios de Preinversión a nivel Perfil de los Proyectos de Inversión Pública-PIP, relacionados a los Subcomponentes C:1: Capacitación de las Organizaciones de Usuarios de Agua de Riego, y C.2: Asistencia Técnica en Agricultura de Riego; en el marco del Contrato de Préstamo 7878-PE, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

- | | |
|----------------------------------|------------|
| ▪ Ing. Carlos Torres Martínez | Presidente |
| ▪ Ing. Ricardo Romero Rentería | Miembro |
| ▪ Ing. Jorge Ruidias La Madrid | Miembro |
| ▪ Ing. Plinio Gutiérrez Del Pozo | Miembro |

Artículo 2°.- El Comité Especial designado en el artículo 1° de la presente Resolución Directoral, deberá sujetar su actuación de acuerdo a las Normas que prevé para este tipo de procesos el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento-BIRF (Banco Mundial).

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución Directoral al Comité Especial, a la Dirección de Gestión del Riego, al Programa de Inversión PSI-SIERRA, a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI

Ing. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO